



# EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### ► ANTECEDENTES:

1. El artículo 30, fracción I, párrafo último, del Código Electoral del Estado de Hidalgo dispone: El financiamiento público que reciben los partidos políticos del Instituto Estatal Electoral, se divide en:

*I. Financiamiento por actividades permanentes... (del cual) Se destinará anualmente por lo menos el cinco por ciento del financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres.*





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### ► Antecedentes

2. Con fecha 30 de marzo del 2015 mediante acuerdo CG/14/2015 se aprobaron los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO A LAS MUJERES.

[http://www.ieehidalgo.org.mx/images/Sesiones/2015/Marzo/ACUERDO\\_LINEAMIENTO\\_MUJERES\\_S300315.pdf](http://www.ieehidalgo.org.mx/images/Sesiones/2015/Marzo/ACUERDO_LINEAMIENTO_MUJERES_S300315.pdf)





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### ► Antecedentes

3. Con fecha 10 de febrero DE 2016 La Comisión permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana emite el informe respecto a las actividades que desarrollaron los partidos políticos durante el año 2015 en relación a la capacitación promoción y desarrollo político de las mujeres.





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### ► Antecedentes

4. Se advierte la necesidad de que las acciones a desplegar por los partidos políticos a favor del desarrollo político de las mujeres, (concebidas como una acción afirmativa del Estado), deban ser proporcionales y mantener un equilibrio entre las acciones a desplegar y los resultados por conseguir, haciéndose indispensable que los resultados de las actividades cuya Planeación o Programación informa cada Partido Político, al INE sea evaluada por el IEEH, para que a corto, mediano y largo plazo, puedan generarse indicadores y sean medibles los resultados buscados. Además de que en la situación actual, sólo se puede reproducir lo informado pues no existen mecanismos para evaluarlos además difícilmente se pueden sistematizar los resultados y mucho menos medir su impacto en la población.





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### ► Antecedentes

5. En el informe que la Comisión presentó respecto al ejercicio 2015 se realizaron recomendaciones a los partidos. Éstas no son vinculatorias y el IEEH, no cuenta con facultades para exigir su cumplimiento.





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### RECOMENDACIONES O CONSIDERACIONES NO VINCULATORIAS HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO GENERAL

- ▶ Del análisis de los informes rendidos por los diferentes partidos políticos se concluye que se ha abarcado y enfatizado la realización de talleres, conferencias, cursos y seminarios para la capacitación en temas relacionados con la situación que guarda la participación política de las mujeres, sin embargo, se recomienda la realización de las siguientes actividades:







## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### RECOMENDACIONES O CONSIDERACIONES NO VINCULATORIAS HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO GENERAL

- ▶ Investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político y al interior de cada partido político, a fin de generar **indicadores que permitan el diseño e implementación de acciones y programas orientados a la disminución de brechas de desigualdad.**
- ▶ La elaboración, publicación y distribución de material impreso orientado a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; y la promoción de sus derechos en el ámbito político.







## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### RECOMENDACIONES O CONSIDERACIONES NO VINCULATORIAS HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO GENERAL

- ▶ La realización de mayores actividades que fomenten el empoderamiento de las mujeres y la no discriminación de género al interior y exterior de los partidos políticos.
- ▶ La incorporación de la perspectiva de género en cada etapa de diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas que se generen al interior de cada partido político, incorporando al mismo tiempo acciones específicas a favor de la equidad de género.





## EJERCICIO DEL 5% DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES

### RECOMENDACIONES O CONSIDERACIONES NO VINCULATORIAS HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO GENERAL

- ▶ Creación al interior de los partidos políticos de un sistema integrado de indicadores que permita visibilizar situaciones que pongan en riesgo el avance de la participación política de las mujeres o la sostenibilidad de los logros alcanzados, con el fin de tomar medidas para su corrección y prevención.
- ▶ Lo anterior, deberá aplicar a los tres ejes fundamentales que señalan los lineamientos y que son: capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, a efecto de establecer acciones afirmativas para acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político. De esta manera se pretende coadyuvar a erradicar las brechas de género que existen en el tema de la participación política, con el fin de garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos con base en la igualdad sustantiva de las mujeres.

